

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**15707** *Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicesecretario/a, clase primera así como del puesto de Vicesecretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma del Ayuntamiento de Burgos, reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36.2.a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.

Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 25 de octubre de 2019.—El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.

## ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Burgos. Denominación del puesto: Vicesecretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma. Complemento específico anual: 46.943,03 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución 9 de octubre de 2019, de la Dirección de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» núm. 204, de 22 de octubre de 2019.